

LOTERIA DE CUNDINAMARCA
860037234-7
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:

787

Fecha: 07/10/2025

Dependencia que solicita: OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD

Por un valor de: VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE

21.000.000

Por concepto de: Participación y pauta comercial en el evento deportivo y premiación de la Media Maratón de Cundinamarca 2025 en la ciudad de Girardot

Imputación	Descripción	Valor
2.4.5.02.06	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas	21.000.000
TOTAL		21.000.000

Vigencia: 31 de Diciembre de 2025


RESPONSABLE PRESUPUESTO

Nota: Sujeto a disponibilidad del PAC



Empresa Industrial y Comercial
Lotería de Cundinamarca
Los Lunes, Hágase Rico

**Solicitud Disponibilidad
Presupuestal**

Código: 300-GA-F001
Versión: 1
Fecha: 01/06/2021
Página: 1 de 1

Fecha	07 / 10 / 2025
Dependencia que solicita	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD
Concepto	Por concepto de: Participación y pauta comercial en el evento deportivo y premiación de la Media Maratón de Cundinamarca 2025 en la ciudad de Girardot
Valor (Números y Letras)	\$ 21.000.000 Veintiún millones de pesos M/CTE
Rubro	2.4.5.02.06 Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte

Luis Alfonso Obando Rodríguez

Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones y Publicidad

Elaboró: Diana Orduy - Contratista

CONTROL DE CAMBIOS		
No. Versión	Fecha	Descripción del Cambio
1	14/03/2018	Se modificó la codificación del Formato, para adaptarlo a los códigos de las Tablas de Retención Documental y se incluyó la modificación en el Listado Maestro de Registros.
2	30/08/2019	Se solicitó modificar la estructura del Formato, para hacer más funcional.
1	01/06/2021	Se codificó nuevamente el Documento desde la Versión 1, teniendo en cuenta que se creó el Código 300 para la Dependencia Secretaría General, por lo que se hace necesario incorporar este código a las Tablas de retención Documental y a los listados maestros del Sistema de Gestión Integrado. Lo anterior, en cumplimiento de la Resolución No. 049 de 2021 Manual de Funciones de empleados públicos.